



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 27 NOV. 2020

REF: 110014003043-2019-00823-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por las partes en el escrito que antecede [fl.44] y como quiera que se cumple con los presupuestos del art. 161 del C.G.P., se SUSPENDE el presente proceso hasta el [04/07/2022]. Secretaría proceda de conformidad a contabilizar el presente término.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. 30 NOV 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 83 de esta misma fecha.
La Secretaria

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

